

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 930991143-9	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-AC

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 015

(19 de diciembre de 2022)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 26 de noviembre de 2021 y mediante Resolución No. 129 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdos No. 017 del 17 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2022.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de diciembre de los corrientes, aprobó la realización de un ajuste al presupuesto consistente en adición del presupuesto de ingresos y gastos por valor de trescientos cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil setecientos quince pesos con 50/100 M. L. (\$349.351.715,50), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: en la presente vigencia, el Municipio de Pasto expidió la Resolución 627 del 29 de noviembre de 2022 por medio de la cual se asignan unos recursos a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. categorizada en riesgo medio por el Ministerio de Salud y Protección Social para apoyar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, para alimentar y pagar las obligaciones con cargo al Fondo de Contingencias de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., los cuales corresponden a procesos judiciales que se adelantan en contra de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Los anteriores recursos entran a fortalecer el grupo 1.1.02 Ingresos no tributarios en ingresos y en gastos, en Funcionamiento, código 2.1.3 Transferencias corrientes.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. cumplió con el requisito de apertura de una cuenta bancaria específica para el giro de estos recursos, la cual es la cuenta de ahorros No. 203087309 del Banco AV VILLAS, como consta en la certificación expedida por dicho Banco y que se anexa a la presente.

Que en la presente adición no se requiere destinar una partida al componente de mantenimiento hospitalario ya que, en el presupuesto de ingresos y gastos definitivo, a la fecha existe un valor presupuestado en este rubro que asciende a la suma de tres mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos veintiún pesos M. L. (\$3.744.420.321.00). Sumando la presente adición el valor para este componente debería llegar a la suma de tres mil setecientos veintidós millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos pesos M. L. (\$3.722.853.200.00), demostrándose con este ejercicio que existe un valor suficiente en el plan de mantenimiento hospitalario, que cumple con la normatividad correspondiente a ser mayor o igual al 5% del valor total del presupuesto. **FB**

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 930951143-9	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-AC

JUNTA DIRECTIVA

Que, por lo expuesto, y acatando los preceptos en materia presupuestal se hace necesario modificar el presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en la presente vigencia, adicionando el valor de trescientos cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil setecientos quince pesos con 50/100 M. L. (\$349.351.715,50), tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2022, efectuando una adición presupuestal, por valor de trescientos cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil setecientos quince pesos con 50/100 M. L. (\$349.351.715,50), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	349,351,715.50
1.1	Ingresos Corrientes	349,351,715.50
1.1.02	Ingresos no tributarios	349,351,715.50

GASTOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	349,351,715.50
2.1	Funcionamiento	349,351,715.50
2.1.3	Transferencias corrientes	349,351,715.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Fauer Bahos
FAUER YEMIL BAHOS PEREZ
PRESIDENTE (Del)

Ana Belén Arteaga Torres
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial